

Matías Defederico y un documento que le permitió explicar por qué exigió en el pasado, el pago de un alquiler a Cinthia Fernández por la casa que ocupaba con sus nenas



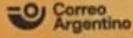
Cuando todo parecía estar en paz entre Cinthia Fernández y Matías Defederico (al menos en lo que a la parte mediática se refiere), una deuda de ARBA hizo que volviera a explotar todo y de buenas a primeras, cada una de las partes reanudó el ataque con munición pesada. Entre todo lo que fue circulando, el ex jugador decidió salir a contar su parte de la historia.

En las últimas horas, mostró la carta documento que le mandó a principios del año pasado a su ex mujer para exigirle el pago de un alquiler por la casa que ella ocupaba junto a sus tres nenas. A su entender, como esa propiedad la había comprado él con su dinero y se la había cedido a Cinthia para que viviera en ella con las nenas, quería que abonara una suerte de cannon por quedarse allí con ellas.

El pedido fue cuestionado y criticado, pero Defederico lo consideraba justo y también

aclaró que todos los gastos de mantenimiento de la casa le corresponderían a su ex. Ahora, con la deuda de ARBA, volvió a mostrar el documento para recordar que ese dinero no le corresponde pagarlo a él pese a que la propiedad sí está a su nombre.

1/3/21 16:10



OBLETA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

DEFEDERICO, MATIAS ADRIAN

CINTHIA GISELLE FERNÁNDEZ ROMANO

DOMICILIO

CODIGO POSTAL
1035

LOCALIDAD
CABA

PROVINCIA
CABA

CODIGO POSTAL
1625

LOCALIDAD
ESCOBAR

PROVINCIA
BS. AS.

En mi carácter de condómino y en virtud de encontrarse Ud. ocupando en forma exclusiva y excluyente la propiedad inmueble común ubicada en la calle [redacted] de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires desde nuestra separación, cuya titularidad también me corresponde, INTIMO a Ud. para que en el plazo de 48 hs. me abone en concepto de canon locativo la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil.-) por mes, calculados sobre un total de \$100.000 (pesos cien mil.-) de acuerdo a los valores de mercado, y correspondiente sólo al 25% (veinticinco por ciento.-) del total del arrendamiento atendiendo a que en dicho domicilio conviva con nuestras hijas menores de edad. Suma de dinero que tendrá que abonarme mensualmente del 1 al 10 de cada mes en el domicilio constituido en la presente y/o en mi cuenta bancaria. Consecuentemente, INTIMO a Ud. a que en el plazo de 48 hs. se comunique con mi letrado patrocinante, Dra. Y [redacted] a los efectos de consensuar, formalizar, e instrumentar la administración de la unidad funcional citada y el pago del canon locativo mensual. Que, a los efectos del presente constituyo domicilio procesal en la A [redacted] 111 [redacted] de la Cap. Fed. Todo ello bajo apercibimiento en caso de negativo o silencio a iniciar acciones legales que por derecho me corresponden.

Asimismo, y atendiendo al uso exclusivo que ejerce sobre la propiedad, encontrándose a su cargo la totalidad de los gastos de mantenimiento y reparaciones, INTIMO para que de inmediato cumplimiento a las deudas de ARBA y toda otra deuda emergente del inmueble, bajo apercibimiento de reclamar los daños y perjuicios que me ha generado y pudiere a futuro ocasionarme. Ello atendiendo a que, su incumplimiento ya ha ocasionado que mis cuentas bancarias sean embargadas por su exclusiva culpa.

Finalmente, y habiendome percatado que en diferentes redes sociales (ej: youtube, instagram, etc.) explota comercialmente a nuestras hijas sin haber intermediado acuerdo o siquiera aviso a quien suscribe, INTIMO para que inmediatamente cese con dicha actividad y en todo caso, conforme expusiera con anterioridad se comunique con mi letrado patrocinante a efectos de consensuar sobre la continuidad de la actividad económica que despliega en base a la imagen de las menores. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que corresponden para salvaguardar los derechos e imagen de nuestras hijas.

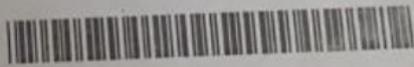
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA E INTIMADA.



[Redacted signature]

MATIAS

Agustín B. Caravaglia
R.S.C. Escobar



«En el punto dos queda claro que al vivir ella ahí, debe pagar impuestos y expensas del inmueble tal como se acordó en el divorcio y en el punto 3, de yapa, pedí sacar de la exposición mediática a las nenas ya que no estaba de acuerdo en muchas cosas. Sigo esperando respuesta del juzgado hace más de un año».

Acá muestra de mi CD con fecha del 7-1-21, donde tanto se me ha criticado por pedir un alquiler a mis hijas, el alquiler es a ella por su parte de la casa, dinero que obviamente iba a saldar la deuda de arba, ya que la casa está a mi nombre y el embargo es contra mi. En el punto dos está claro que al vivir ella ahí debe pagar impuestos expensas y demás del inmueble tal como se acordó en el divorcio. Y punto 3 de yapa, sacar a las nenas de la exposición

mediática , ya que no estaba de acuerdo con muchas cosas pero aún sigo esperando respuesta del juzgado hace más de un año, sin contar el beneficio propio \$\$ que ella gana al exponerlas. Sigo esperando a la justicia también con estas cositas hace más de año y medio.

Fuente: Pronto